

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2017.-

Nº 133-DAF-2017 / VISTOS: la Nota presentada por la Fundación Educacional CORESOL DEL SUR, de fecha 16 de junio de 2017, por la que solicita exención de pago de derechos municipales por concepto de patente comercial; los antecedentes adjuntos; el Oficio Ord. N° 480, sin fecha, de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 622 y 718, de 6 de junio y 5 de julio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, este último contiene estampado el V°B°, de fecha 06 de julio de 2017 del señor Administrador Municipal, que autoriza la exención de los derechos municipales por concepto de patente comercial; lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; el artículo 5 letra d), de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 4 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones,

DECRETO

1. Declárese exenta de pago de Derechos Municipales por concepto de Patente Comercial a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL CORESOL DEL SUR**, R.U.T. N° 65.123.055-1, Rol N° 2-26406, Giro Oficina Administrativa Establecimiento de Enseñanza Primaria y Secundaria por el periodo **JULIO 2017 – JUNIO 2018**, en la medida que realice acciones gratuitas o actividades lucrativas, en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.
2. Establécese que la exención señalada no exime del pago de Derechos Municipales por concepto de Aseo ni Derechos Publicidad.
3. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales a efectuar la modificación en el Rol de Patentes Comerciales de la comuna de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/rt

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Secretario Municipal
 - Departamento Rentas y Patentes Municipales
 - Señores Fundación Coresol del Sur: Santa Magdalena N° 72 Of. 204, Providencia - Santiago
- ID DOC 753343



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS